

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Memoria Democrática, sobre apertura del trámite de información pública en relación con el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia, en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, ésta será sometida a información pública durante un plazo no inferior a quince días.

En su sesión del día 11 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha conocido el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía, aprobando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración.

El alcance que con respecto a la ciudadanía andaluza puede desplegar este anteproyecto en el caso de su aprobación definitiva como ley por el Parlamento de Andalucía, hace conveniente que el texto del anteproyecto se someta a difusión general, al objeto de que la ciudadanía, personalmente o a través de organizaciones y asociaciones que la representen, lo conozca y pueda realizar las observaciones que sobre su contenido estime de interés.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía al trámite de información pública durante el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto del anteproyecto, en formato papel, en la sede de la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, situada en la Plaza Nueva, núm. 4, 41071, de Sevilla, así como en el Portal web de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/anteproyectoleymemoriademocratica).

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto se podrán realizar preferentemente en el Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- El Director General, Luis Gabriel Naranjo Cordobés.